

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 3 2

LITUECHE, 2 0 ABR 2015 .-

"AUTORIZA 2° LLAMADO A LICITACION SERVICIO DE MONITOR DE BANDA DE GUERRA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0391.-  
16/04/2015

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- El Ord, N° 033 de fecha 19/02/2015, solicitando la contratación de un Monitor de Banda de Guerra para la Escuela C.R.S.H.
- La necesidad de contratar los Servicios de Monitor de Banda para el año 2015.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal mercado público con el ID 5124-24-L115.
- Que, no se presentaron ofertas para la Licitación mencionada anteriormente.
- Que, dicha Licitación quedo Desierta mediante el Decreto Alcaldicio N° 575 de fecha 13/04/2015.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

**VISTOS :**

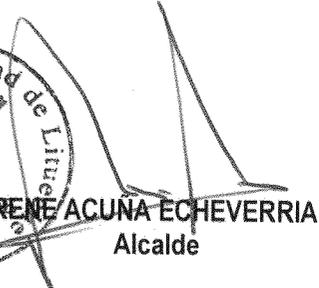
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO :**

- 1.- **Liámase a Licitación pública** para la "2° LLAMADO, SERVICIO DE MONITOR DE BANDA DE GUERRA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para 2° llamado a Licitación para la contratación de Servicio de Monitor de Banda de Guerra Escuela Básica C.R.S.H. de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Administrador Municipal.
  - Sr. Coordinador Extraescolar Comunal.
- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros".
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ALCALDE  
RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RP/WBDD/ave

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOR DE BANDA DE GUERRA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Nombre de la Licitación            | Contratación de los Servicios de Monitor de Banda de Guerra Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez                              |
| Descripción                        | La necesidad de contratar los servicios de un Monitor de Banda de Guerra para la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez. |
| Tipo de Licitación                 | Licitación Pública   |
| Tipo Convocatoria                  | Abierto  |
| Moneda                             | Peso Chileno   |
| Etapas del Proceso de Apertura     | 1 Etapa  |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.   |

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Razón Social                           | Ilustre Municipalidad de Litueche   |
| Unidad de Compra                       | Departamento de Educación Municipal |
| R.U.T.                                 | 69.091.100-0                        |
| Dirección                              | Av. Obispo Eduardo Larraín s/n      |
| Comuna                                 | Litueche                            |
| Región en que se genera la adquisición | Sexta Región                        |

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

|   |  |
|---|--|
| Fecha de Publicación                    | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Inicio de Preguntas            | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Término de Preguntas           | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Publicación de Respuestas      | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Cierre de recepción de Ofertas | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Apertura de Ofertas            | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Evaluación                     | Informado a través del Portal Mercado Publico  |
| Fecha de Adjudicación                   | Informado a través del Portal Mercado Publico<br>La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico. |

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

|                        |   |
|------------------------|---|
| Preguntas y Respuestas | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la clausula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida clausula 3. |
|------------------------|---|





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Modificaciones a las Bases</b> | <p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p> |
|-----------------------------------|---|

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Presentar Ofertas por Sistema</b> | Obligatorio  |
| <b>Oferta Económica</b>              | -Anexo N° 2 Oferta Económica<br>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.                            |
| <b>Anexos Administrativos</b>        | Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";<br>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. |
| <b>Documentación Anexa</b>           | <ul style="list-style-type: none"><li>- Documentación que acredite experiencia en el rubro solicitado.</li><li>- El oferente que no presente documentación para acreditar experiencia, quedara fuera del proceso de evaluación.</li></ul>        |

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Persona Natural</b>  | Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.   |
| <b>Persona Jurídica</b> | Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.   |
| <b>Observaciones</b>    | En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. |





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR**

|  |   |
|--|---|
| <b>Antecedentes Generales</b>                        | Servicios de Monitor de Banda de Guerra para la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez  |
| <b>Presupuesto Disponible</b>                        | \$ 3.960.000.-  |
| <b>Valor Mensual Con Impuesto incluido</b>           | \$ 440.000.-  |
| <b>Fuente de Financiamiento</b>                      | Recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.   |
| <b>Requerimientos Técnicos Detalles del Servicio</b> | Se requiere la contratación de una persona para la realización de los Servicios de Monitor de Banda de Guerra para la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.<br>El oferente deberá tener al menos dos (2) años de experiencia al mando de Bandas de Guerra de un o diferentes Establecimientos Educativos a lo largo del País.<br>El servicio se realizará a contar del mes de Abril de 2015 hasta Diciembre del mismo año.<br>Los servicios se ejecutarán todos los sábados de cada mes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:30 a 18:00 hrs. |

**8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS**

| <b>Comisión Evaluadora</b>                        | Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.   |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
|---|--|-----------------------|-------------|-------------|-----|--------|-----|--------------|-------------|-------------|--|-----|
| <b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b> | <p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b><br/>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El Oferente puede acreditar experiencia mediante: <b>Certificados de Experiencia.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Experiencia</td> <td>Acredita experiencia<br/>Acreditar un mínimo de 2 años de experiencia en el rubro solicitado.</td> <td>70%</td> </tr> </table> <p>Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta } X</math>.</p>   | CITERIO DE EVALUACION | PONDERACION | EXPERIENCIA | 70% | PRECIO | 30% | <b>TOTAL</b> | <b>100%</b> | Experiencia | Acredita experiencia<br>Acreditar un mínimo de 2 años de experiencia en el rubro solicitado. | 70% |
| CITERIO DE EVALUACION                             | PONDERACION  |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
| EXPERIENCIA                                       | 70%  |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
| PRECIO  | 30%  |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>100%</b>  |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
| Experiencia                                       | Acredita experiencia<br>Acreditar un mínimo de 2 años de experiencia en el rubro solicitado.   | 70%                   |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
| <b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>   | Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.<br>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |
| <b>Adjudicación</b>                               | La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.<br>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando...  |                       |             |             |     |        |     |              |             |             |  |     |



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

|  |  |
|--|--|
|  | <p>presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> |
| <b>Resolución de Empates</b>           | <p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio EXPERIENCIA.</p>   |
| <b>Notificación de la Adjudicación</b> | <p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>  |
| <b>Re adjudicación</b>                 | <p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>   |

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

|   |  |
|---|--|
| <b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b> | Según lo expresado en el Artículo N° 7 de las presentes Bases.   |
| <b>Obligaciones Laborales Previsionales</b>         | Sera responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a los establecido en la Ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a Administrativa, legal ni económica, la Municipalidad. SI CORRESPONDIERE.  |
| <b>Del Pago</b>                                     | <p>La forma de pago será mensual, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boleta de Honorarios.</li> <li>- Orden de Compra.</li> <li>- Certificado de Desempeño (conforme) de los Servicios. Emitido por Director del Establecimiento Educacional.</li> <li>- A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotizaciones de su AFP (SI CORRESPONDIERA), (de acuerdo a los estipulado en la Ley 20.255 y sus modificaciones si las hubiere)</li> </ul>   |
| <b>Pacto de Integridad</b>                          | <p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o</p> |



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

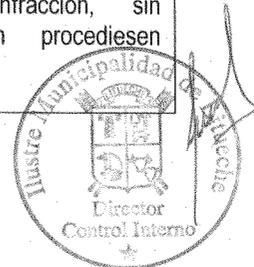
7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 1**

**"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"**

|               |   |
|---------------|---|
| Adquisición   | Servicios de Monitor Banda de Guerra Escuela C.R.S.H. |
| Licitación ID |   |

**A) DATOS DEL OFERENTE**

|   |  |
|---|--|
| Razón Social o nombre Natural                       |  |
| Rut Oferente  |  |
| Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural |  |
| Dirección   |  |
| Ciudad  |  |
| Teléfono  |  |
| e-mail  |  |



**Firma Representante Legal**



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 2**

**"OFERTA ECONOMICA"**

|               |   |
|---------------|---|
| Adquisición   | Servicios de Monitor Banda de Guerra Escuela C.R.S.H. |
| Licitación ID |   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Razón Social o nombre Natural |  |
| Rut Oferente                  |  |

| Detalle                             | Valor |
|-------------------------------------|-------|
| Valor mensual con impuesto incluido | \$    |



**Firma Representante Legal**



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



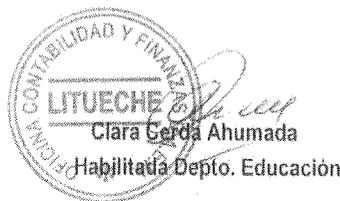
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N° 042.-**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para los Servicios de **"Monitor de Banda de Guerra para la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche"**.

**Financiamiento: Presupuesto Ley Sep Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.**

**Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros".**

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-



Litueche, 30 de Marzo de 2015.-